

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00037 - 00
DEMANDANTE: RF ENCORE S.A.S. COMO ENDOSATARIO
EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA
S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIO SOSA MUÑOZ
Ejecutivo Singular.

Por secretaría, mediante telegrama **REQUIÉRASE** a la abogada **SAIDA CATALINA ORTEGA OSORIO**, para que según la designación encomendada en auto de 4 de marzo de 2020 (folios 42 y 43), proceda a notificarse como Curadora Ad – Litem del demandado **CARLOS JULIO SOSA MUÑOZ**, o de lo contrario indique las razones que le impiden aceptar el encargo. So pena de hacerse acreedores de las sanciones correspondientes.

Igualmente, remítase comunicación al correo electrónico señalado en auto de 4 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00
A. M.

No. 52

HOY

Secretario,